



Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba el inicio y ordena la tramitación del expediente de contratación del "Servicio de Implantación, Soporte y Mantenimiento de una Plataforma de Administración Electrónica en la Universidad Complutense de Madrid" a adjudicar por procedimiento abierto.

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 14 de enero de 2021).

En virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la memoria de necesidad de fecha 4 de marzo de 2021 de la Directora del Área de Administración Electrónica motivando la necesidad del contrato,

RESUELVO

Aprobar el inicio y ordenar la tramitación del procedimiento PA 11/21 expediente de contratación número 2021/001472, de "Servicio de Implantación, Soporte y Mantenimiento de una Plataforma de Administración Electrónica en la Universidad Complutense de Madrid" a adjudicar por procedimiento abierto, con el siguiente presupuesto de licitación:

Base imponible: 621.000 Euros

IVA: 130.410 Euros

Presupuesto total: 751.410 Euros

Aplicación Presupuestaria: G/2270600/6000 IMPLANTACIÓN

G/2160000/6000 SOPORTE Y MANTENIMIENTO

| Anualidad | Implantación | Soporte y Mantenimiento | Total IVA excluido | IVA | Total IVA incluido |
|-----------|--------------|-------------------------|--------------------|----------|--------------------|
| 2021 | 25.000 € | 182.000 € | 207.000 € | 43.470 € | 250.470 € |
| 2022 | ----- | 207.000 € | 207.000 € | 43.470 € | 250.470 € |
| 2023 | ----- | 207.000 € | 207.000 € | 43.470 € | 250.470 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 386D-6573-7956P3262-6C62 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Perez Gonzalez | Firmado | 12/04/2021 10:10:32 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=386D-6573-7956P3262-6C62 | | |





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

La adjudicación del contrato se efectuará, al amparo de lo previsto en la Sección Segunda del Título Primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante procedimiento abierto.

Madrid,

EL RECTOR


P.D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero de 2021),

EL GERENTE,

P.D.F. El Vicegerente Económico

(Resolución 25 noviembre de 2019, BOUC 4 de diciembre de 2019)

Jesús Pérez González

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 386D-6573-7956P3262-6C62 | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesus Perez Gonzalez | Firmado | 12/04/2021 10:10:32 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=386D-6573-7956P3262-6C62 | | | |